



Gobierno
Departamental



RESOLUCIÓN No. 2220 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; Ley 1819 de 2016; Decreto No. 1684 de 2017; Ley 2200 de 2022 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 347 de la Ley 1819 de 2016, modificó al artículo 211 de la Ley 223 de 1995, incrementando las tarifas del componente específico del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado, y señalando que los ingresos adicionales recaudados por efecto de dicho aumento serán destinados a financiar el aseguramiento en salud.

Que el Decreto 1684 de 2.017 POR EL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO 6, TÍTULO 1, PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA, en su Artículo 2.2.1.6.3 reglamentó la determinación y distribución del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.

Que de la aplicación del procedimiento descrito en el Decreto 1684 de 2.017, pueden resultar saldos mensuales que deben ser girados por los Departamentos y el Distrito Capital a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Que el Secretario de Hacienda del Departamento de Arauca, a través de Nota Interna No. 946 de fecha 01 de agosto de 2022, certificó el valor a girar a la ADRES correspondiente al mes de junio de 2022, según FORMATO REPORTE 1A ANEXO DE RECAUDO DEPARTAMENTOS. Datos suministrados por el SGF, reporte de ingresos a corte del 1 al 30 de junio de 2022, de la Gobernación de Arauca, documento anexo de la Nota Interna mencionada.

Que el Departamento debe dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en virtud de los anteriores considerandos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor de la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES, Nit. 901037916-1, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$184.659.265,80)**, Por concepto de liquidación de los recursos adicionales recaudados por efecto del aumento de las rentas de cigarrillos y tabaco elaborado durante el mes de junio de 2022.



RESOLUCIÓN No. 2220 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Departamental para que gire a la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES con Nit. 901037916-1, el cien por ciento (100%) del valor señalado en el artículo anterior, con sujeción al procedimiento establecido por dicha Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores a reconocer serán cancelados con cargo al presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2022, Apropriación presupuestal 2130504001070000000007019 Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (ADRES) (Fuente de Financiación: Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – Extranjeros) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2022-02870 del 08 de agosto de 2022.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la gaceta Departamental. La Secretaría de Hacienda Departamental a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los 18 AGO 2022

INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Gobernadora (E) Departamento de Arauca
Designada mediante Decreto 230 del 16 de febrero de 2022

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos:	Ayda Luz Sepúlveda Cedeño	Profesional de Apoyo SHD	
Aprobó Aspectos Administrativos, Técnicos y Financieros:	Edgar Alonso Reyes Chaparro	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jesús Daniel Herrera Payares	Coordinador Área Jurídica Departamental (E)	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Massiel Vivas Mejía	Asesora Jurídica y Legal Despacho	